

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESION
celebrada el martes 7 de mayo de 1968, a las 15.15 horas

Presidente:

S.A.I. la Princesa Ashraf PAHLAVI

Irán

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA (reanudación de los trabajos de la segunda sesión)

La PRESIDENTE, exponiendo la situación en que se hallan los trabajos de la Conferencia, dice que la Primera Comisión ha aprobado ya cuatro proyectos de resolución, debe aún pronunciarse respecto de otros tres proyectos y terminará probablemente sus trabajos al día siguiente. En cuanto a la Segunda Comisión, hasta la fecha sólo ha aprobado cuatro proyectos de resolución y le quedan aún 40 por examinar. Tal vez sea posible, sin prejuzgar, naturalmente, las decisiones de la Comisión, combinar algunas de ellas. Para que la Conferencia pueda examinar en sesión plenaria el informe de la Segunda Comisión, es preciso que ésta celebre la última sesión a más tardar el jueves 9 de mayo por la mañana. Si la Comisión no llega a una decisión sobre todos los proyectos que se le han presentado, quizás pueda remitir al pleno de la Conferencia, en un informe conciso, el texto de los proyectos pendientes de decisión y el texto de las propuestas aprobadas.

El Comité de Redacción se reunirá tantas veces como sea necesario para examinar, desde el punto de vista de la redacción, los proyectos aprobados por las comisiones o en sesión plenaria. La Comisión de Verificación de Poderes podría reunirse el jueves 9 de mayo a las 15 horas.

La Presidente espera que la Mesa podrá aprobar el programa de trabajo sugerido. En todo caso, estima indispensable que se sometan a la consideración del pleno de la Conferencia los informes de las dos comisiones, así como los textos básicos que se aprueben el viernes 10 de mayo y, como último plazo, el sábado 11 de mayo. La Conferencia dispondrá así del tiempo necesario para acabar sus trabajos no más tarde del 13 de mayo, fecha en que debe terminar la Conferencia.

El Sr. SLIM (Túnez) Presidente de la Primera Comisión, señala que los trabajos de esta Comisión progresan de manera satisfactoria y que el examen de los tres puntos del programa terminará al día siguiente. El orador considera que ha llegado el momento de pensar en la redacción de una declaración final de la Conferencia, en la que se incluirían los textos aprobados en la Comisión, que podrían remitirse previamente al Comité de Redacción.

El Sr. AGUILAR (Venezuela), Presidente de la Segunda Comisión, dice, con respecto a los cuarenta proyectos de resolución sobre los cuales no se ha pronunciado la Comisión, que podrían remitirse a la Conferencia para que ésta los examine en sesión plenaria. El orador estima que los esfuerzos deberían centrarse principalmente en los proyectos de resolución que planteen menos dificultades. En cuanto a los demás, que podrían suscitar largos debates, cabría tal vez remitirlos a los órganos competentes de las Naciones Unidas.

El Sr. RESICH (Polonia) opina que, ante todo, conviene ponerse de acuerdo sobre el carácter que debe revestir el documento final de la Conferencia y que, por lo tanto, tan pronto como termine el examen del tema 12, convendría examinar el tema 13 en sesión plenaria. Ya se ha presentado a la Conferencia un proyecto de declaración distribuido (A/CONF.32/L.18) y probablemente se le presentarán otros documentos análogos. De ese modo, la Conferencia tendrá la oportunidad de proceder a un intercambio de opiniones sobre el carácter que debe revestir dicho documento. La elaboración del texto de la declaración podría encomendarse a un grupo de trabajo. Por otra parte, en vista de que parece difícil examinar todos los proyectos de resolución presentados, convendría preparar en primer lugar el documento final, que iría acompañado por el texto de las resoluciones aprobadas por las comisiones y el texto de los proyectos de resolución que han sido presentados pero no han podido ser examinados por falta de tiempo.

El Sr. TCHIKVADZE (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que, habiendo llegado a la fase final de sus trabajos, la Conferencia ha de preparar un documento general que, dentro de lo posible, debería ser aprobado por unanimidad, si se quiere que la labor realizada por la Conferencia tenga resonancia mundial.

En vista de que la elaboración de este documento exige mucho tiempo, sería preciso examinar sin demora el tema 13 del programa, proceder a un debate general sobre la cuestión en sesión plenaria y examinar los proyectos de declaración que se presenten a la Conferencia. El representante de la Unión Soviética desea subrayar que el Comité de Redacción no deberá en modo alguno excederse en las atribuciones que le confiere el artículo 47 del reglamento. Los miembros del Comité de Redacción no pueden presentar propuestas nuevas, ni modificar el fondo de los documentos aprobados, ni combinar tales documentos. Los únicos que pueden hacer es corregir, en los diferentes idiomas de trabajo, el texto de los documentos ya aprobados. El Sr. Tchikvadze no comparte la opinión del representante de Túnez, que prevé la ampliación del mandato del Comité de Redacción.

En cambio, en lo que se refiere a la elaboración del documento final, estima también que, paralelamente a los debates en sesión plenaria sobre los proyectos de declaración que se presenten a la Conferencia, convendría celebrar consultas oficiosas entre las delegaciones que han patrocinado esos proyectos, con objeto de que traten de llegar a un acuerdo sobre un texto cuya aprobación sería así más fácil.

El Sr. LUARD (Reino Unido) opina, como los representantes de Polonia y de la Unión Soviética, que el documento final de la Conferencia sólo tendrá la resonancia deseada si se aprueba por unanimidad. Parece acertada la sugestión de que se incluya como anexo el texto de los proyectos de resolución aprobados o simplemente presentados, pues ello permitiría dar a la declaración un carácter más general que facilitaría su aprobación por unanimidad. En cuanto al texto de la declaración que se propone, mencionado por el representante de Polonia, el Sr. Luard lo encuentra demasiado largo para una declaración general de la Conferencia; para hacer impresión en la opinión pública la declaración ha de ser breve y concisa.

A propósito de la observación del representante de la Unión Soviética sobre la competencia del Comité de Redacción en la preparación de un proyecto de declaración final, el representante del Reino Unido señala que la declaración debe prepararse basándose en los proyectos de resolución aprobados de modo que se trata en realidad de corregir la redacción del texto, tarea que la Conferencia difícilmente puede llevar a cabo en sesión plenaria. El orador considera también que la celebración de consultas oficiosas facilitaría la elaboración de un texto aceptable para todos.

El Sr. TCHIKVADZE (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace observar al representante del Reino Unido que la forma que se dé a la declaración final de la Conferencia dependerá principalmente de su contenido. Es imposible tomar una decisión sobre el asunto antes de examinar los proyectos de la declaración que se presenten a la Conferencia y no se puede considerar inaceptable un proyecto sólo porque la delegación del Reino Unido lo encuentre demasiado largo. Para que la Conferencia pueda terminar sus trabajos con éxito, convendría que los autores de todos los proyectos de declaración final celebren consultas oficiosas con objeto de establecer un texto que goce de amplia aceptación. Después la Conferencia podría examinar el texto en sesión plenaria. Antes que nada, es necesario que la Conferencia defina el carácter del documento que ha de redactarse, que señale los conceptos fundamentales que éste debe contener y que, contando con la buena voluntad de todos, apruebe dicho documento, que tendrá una resonancia mundial.

La PRESIDENTE dice que queda entendido que las atribuciones del Comité de Redacción serán las que le fija el artículo 47 del reglamento, y que dicho Comité se reunirá cada vez que sea necesario para examinar los textos que se le remita. Por otra parte, la Presidente señala que la Comisión de Verificación de Poderes se reunirá el jueves 9 de mayo a las 15 horas, y hace hincapié en que es absolutamente necesario que la Conferencia examine el viernes o el sábado en sesión plenaria los informes de las comisiones, con objeto de que pueda terminar sus trabajos en la fecha prevista, es decir, el 13 de mayo. Si los miembros de la Mesa no formulan objeciones, la Presidente considerará que aprueban el programa de trabajo propuesto.

Así queda acordado.

El Sr. WAMBURA (República Unida de Tanzania) considera sumamente conveniente que la declaración final sea aprobada por unanimidad; sin embargo, el punto importante de la cuestión sigue siendo el contenido de la declaración, pues el mundo se basará en ella para juzgar los trabajos de la Conferencia.

El Sr. LUARD (Reino Unido) suponía que para la redacción del texto de la declaración final se podía recurrir al Comité de Redacción pidiéndole que coordinase los proyectos aprobados, lo cual entra completamente dentro de las atribuciones que se le confieren en el artículo 47 del reglamento. En efecto, al orador le parece difícil que se llegue a un acuerdo sobre el texto en sesión plenaria, dado el poco tiempo de que dispone la Conferencia. Las consultas oficiosas entre las delegaciones le parecen el procedimiento adecuado, pero no ve por qué se ha de crear para ello un nuevo grupo de trabajo.

El Sr. SLIM (Túnez) experimenta cierta dificultad para entender cómo se va a proceder a la redacción de esa declaración final. La experiencia demuestra que ya es difícil llegar a un acuerdo en sesión plenaria cuando sólo se trata de simples proyectos de resolución; indudablemente será más difícil aún en el caso de un documento de tanta importancia como una declaración final. Así pues, no le parece que discutir y tratar de armonizar en sesión plenaria todos los proyectos de declaración presentados a la Conferencia sea el procedimiento más adecuado. Se trata de una labor que un comité de redacción podría desempeñar mejor y con más rapidez. El orador pide a los representantes de la URSS y de Polonia que muestren un espíritu de colaboración y sugiere que se dé tiempo a los miembros de la Mesa para celebrar consultas oficiosas que permitan establecer un procedimiento satisfactorio para preparar una declaración final que tendrá carácter histórico.

El Sr. TCHIKVADZE (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) repite, para el representante del Reino Unido, cuyas objeciones respecto del mandato del Comité de Redacción pueden retrasar los trabajos de la Mesa, que el artículo 47 del reglamento dispone que dicho Comité asesore en materia de redacción y coordine y revise la redacción de todos los textos adoptados. Esto no significa en absoluto que pueda modificarlos. En cuanto a la declaración final, es sumamente deseable que se apruebe por unanimidad, pero eso, evidentemente, no es obligatorio. Además, el orador precisa que no ha propuesto que se establezca oficialmente un grupo de trabajo para preparar el texto de la declaración; se ha limitado a sugerir que se recurra a una sistema de probada eficacia, que consiste en celebrar consultas oficiosas para unificar y armonizar los puntos de vista.

El Sr. POPPER (Estados Unidos de América) está convencido de que todos los representantes tratan de conseguir los mejores resultados, habida cuenta del tiempo de que se dispone para preparar un texto de declaración que pueda ser adoptado por unanimidad. La delegación de Estados Unidos tiene la intención de presentar un texto de declaración final que la Conferencia podrá examinar junto con el de la Unión Soviética y con los demás textos que se le sometan. El orador considera sumamente conveniente que se celebren consultas oficiosas para evaluar los problemas más o menos arduos que se plantearán. Por consiguiente, propone que la Mesa espere un día o dos antes de tomar una decisión sobre el procedimiento que habrá de seguirse para preparar tal texto, pues considera que estará entonces en mejores condiciones para darse cuenta cabal de la situación.

El Sr. OULD EREBIH (Mauritania) cree haber entendido que, en su última etapa, la Conferencia debe examinar, en primer lugar, un informe general sobre la labor realizada y, en segundo lugar, el texto de una declaración final que convendría adoptar por unanimidad y que, en cierto modo, completaría la Declaración Universal de Derechos Humanos. Si esto es cierto, no ve la necesidad de perder un tiempo precioso en vanas discusiones.

El Sr. AGUILAR (Venezuela) hace observar que la mayor parte de las delegaciones están de acuerdo en que es necesario preparar una declaración final, cuya aprobación por unanimidad sería deseable pero no indispensable; y que, en la práctica, un proyecto de declaración no puede tratarse como un simple proyecto de resolución. Personalmente, el orador opina que, para redactar una declaración de esa índole, es necesario ante todo contar con la buena voluntad de los Estados representados en la Conferencia, y que

la celebración de consultas oficiosas para unificar los puntos de vista daría buenos resultados. Apoya la propuesta del representante de los Estados Unidos de que no se tome inmediatamente una decisión sobre el procedimiento que debe seguirse, a fin de dar a los miembros de la Conferencia el tiempo necesario para consultarse y para exponer sus puntos de vista en una próxima reunión de la Mesa.

El Sr. JUVIGNY (Francia) dice que, al parecer, los representantes tienden hacia dos procedimientos paralelos, uno de los cuales consistiría en preparar de modo oficioso una exposición de lo que podría llamarse la parte sobresaliente de los trabajos de la Conferencia. A este respecto, señala que convendría reflexionar sobre los términos que deberían utilizarse para designar dicho documento final; las palabras "Acta Final" o "Llamamiento" le parecen más adecuadas que la palabra "Declaración". Después, será necesario decidir lo que se deberá hacer con los proyectos de resolución sometidos a las comisiones pero que no han sido examinados por falta de tiempo. Considera que no se debe tener una idea demasiado estrecha de los trabajos del Comité de Redacción. Es evidente que éste no puede desempeñar las funciones de la Conferencia, pero es innegable también que no es posible remitir a una sesión plenaria para su examen, las resoluciones que ya ha aprobado y, con mayor motivo, los proyectos de resolución que no se ha tenido tiempo de examinar. El reglamento no excluye la posibilidad de que la Conferencia y las comisiones deleguen parcialmente sus poderes al Comité de Redacción, en cuyo caso éste podría no sólo proceder a una redacción definitiva, sino también a analizar y condensar los diversos proyectos. Considera que se puede confiar en la honradez intelectual de los componentes de ese Comité para que no se abuse de los poderes delegados.

El Sr. BOWEN (Australia) conviene en que es de desear que el documento final de la Conferencia se apruebe por unanimidad, pero considera que la Conferencia, en sesión plenaria, no es el órgano más apropiado para preparar proyectos de texto. Es preciso realizar antes un trabajo de coordinación y armonización, tarea que corresponde indudablemente a un comité de redacción.

El Sr. LOPEZ (Filipinas) dice que la única posibilidad de preparar una declaración que reciba el apoyo de una gran mayoría alrededor de la cual sea posible llegar a la unanimidad, consiste en encargar su elaboración a un comité de redacción. Recuerda que, en 1948, la Tercera Comisión de la Asamblea General adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos al cabo de tres meses de debate. La Conferencia sólo dispone de cinco días de trabajo y es evidente que sin la labor preparatoria de un comité de redacción sería quimérico tener la esperanza de conseguir un texto de declaración aceptable por unanimidad.

A diferencia del representante de la Unión Soviética, el orador no considera que el artículo 47 del reglamento prohíba que el Comité de Redacción se encargue de dicha tarea, pues éste podrá dictaminar sobre las cuestiones de redacción a petición de otras comisiones o de la Conferencia...". Así pues, conviene pedir sin más dilaciones que el Comité de Redacción inicie inmediatamente su labor.

La PRESIDENTE saca las conclusiones siguientes del intercambio de opiniones que acaba de celebrarse: convendría que las delegaciones se consultaran oficiosamente acerca de la preparación de un texto de declaración y, como ha sugerido muy pertinentemente el representante de Estados Unidos, la Mesa debería esperar los resultados de tales consultas para decidir sobre el camino que ha de seguirse.

Si los miembros de la Mesa no se oponen, la Presidente considerará que ésta está de acuerdo en aplicar ese procedimiento.

Así queda acordado.

SOLICITUDES RELATIVAS A LA DISTRIBUCION DE EXPOSICIONES ESCRITAS A LA CONFERENCIA, CON ARREGLO AL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO (A/CONF.32/BUR/1/Add.3)

La PRESIDENTE anuncia que la Conferencia tiene ante sí una solicitud de distribución (A/CONF.32/BUR/1/Add.3) de una exposición escrita de la Asociación para el Estudio del Problema Mundial de los Refugiados, organización no gubernamental invitada a enviar observadores a la Conferencia.

Si los componentes de la Mesa no formulan observaciones, la Presidente considerará que la Mesa autoriza la distribución de dicho texto.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.